ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría
GENERAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 3-2019-40199
Fecha: 23/12/2019 16:12:58
Destino: SUB. FINANCIERA
Anexos: 30 FOLIOS
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

MEMORANDO

Código Dependencia	**4233000**	
Para	Doctor(a) LUIS EUGENIO HERRERA PAEZ SUBDIRECTOR FINANCIERO	
De	Director Administrativo y Financiero (E)	
Asunto	Pago contrato No. 4233000-730-2019	

No. de Radicación	Tramite	Actividad

De acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 4233000-730-2019, y con el fin de que se realice el pago a: ARQUITECTURA URBANA LTDA, adjunto:

Certificación de Cumplimiento.
Factura(s) No. 852.
Certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
Informe de actividades.

Cordialmente,

Edgar González Sanguino

Anexos: Treinta (30) folios

Proyectó: Cesar Almonacid
Revisó: Natalia Cortes

Solicitud No: 7982

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GENERAL

EL SUBDIRECTOR DE IMPRENTA DISTRITAL - EL JEFE OFICINA ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS – EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) - DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES)

CERTIFICA

Que (el/la) ARQUITECTURA URBANA LTDA, identificado con NIT No. 830098495, en desarrollo del objeto del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4233000-730-2019, Cuyo objeto es: Contratar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "Realizar a precios unitarios fijos sin formula de reajuste las diferentes obras o intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía mayor de Bogotá D.C.". El presente pago corresponde al acta parcial No. 05 por el periodo del 01 al 20 de diciembre de 2019.

Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones Y recibi los informes y/o productos correspondientes pactados contractualmente, los cuales se remitieron a la Subdirección Financiera.

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de ciento cincuenta y un millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos m/cte. ($151,836,844.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor Y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) NO. 852 del 20 de diciembre de 2019. El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Pagar
1036	3311507421125185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública distrital		151,836,844.00

Centros de Costo

R.P.	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1036	3311507421125185	185 - Fortalecimiento y modernización de la gestión pública	SUBDIRECCIÓN DE IMPRENTA DISTRITAL	151,836,844.00

El pago se debe abonar a la cuenta de acuerdo a la certificación bancaria aportada por el contratista.

Así mismo dejo constancia que se recibió la certificación emitida por el Representante Legal Y/o Revisor Fiscal de la Firma, donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, RIESGOS Profesionales Y los Aportes al Sena, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Y Cajas de Compensación por el periodo certificado del contrato, el original se remite a la Subdirección Financiera.

FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO
Subdirector De Imprenta Distrital

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA
Jefe Oficina Alta Consejería Para Los Derechos De Las Victimas

EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO
Director Administrativo Y Financiero (E)

Solicitud No: 7982

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 1-2019-32813

Fecha 23/12/2019 13:08:57
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 2 FOLIOS
Copia: S

www.secretariageneral.gov.co

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-0F248

Bogotá. D.C., 23 de Diciembre de 2019

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DR. LUZ ÁNGELA GÓMEZ GÓMEZ
Director Administrativo y Financiero
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: TRASLADO DE LA FACTURA No 852 DE LA CUENTA No 5 DE LA INTERVENTORÍA

Respetado Doctora **GÓMEZ**:

En atención a sus observaciones nos permitimos dar traslado del documento del asunto subsanado con el ánimo de continuar con el pago de cuenta parcial No cinco (5) de la Interventoría.

Cordialmente.

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No.
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –

ARQ. MÓNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS - Profesional de apoyo Técnico sede Manzana Liévano /
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /
NATALIA CONSTANZA CORTES MATEUS- Profesional de Juridico Dirección Admirativa y financiera.
FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO - Subdirector de Imprenta Distrital
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA - Alta Consejeria para los derechos de las victimas, la Paz y la Reconciliación

Anexos: factura No 852 (2 Folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

I.V.A. REGIMEN COMUN
NIT. 830.098.495-4
RESOLUCION DIAN # 320001308709
DE FECHA 2015/09/03
HABILITA NUMERACION DEL No. 613 AL 1000
Actividad Económica 7110 y 7020 Tarifa 6X1000
NO SOMOSGRANDES CONTRIBUYENTES

CALLE 38 No. 8-12 OFICINA 301
TELEFONO: 703 53 70
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com

Señor(es): Secretaria General Alcaldia Mayor
Nit. ó C.C. 899.999.061-9
Dirección: Cll 8 # 10-65
Teléfono:
email:

FACTURA DE VENTA No. 852

Fecha	DIA	MES	AÑO	CONTRATO No.
	20	12	2019	

Forma de Pago

UNIDAD	CANTIDAD	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
		Forma de pago 3. pagos mensuales hasta completar el 90% del Valor total de la Interventoria de acuerdo con el porcentaje de avance fisico de obra registrado en los Actas parciales de corte Acta parcial # 5.	127.593.986	

SON: Ciento Cincuenta y uno millones ochocientos treinta y Seis mil ochocientos cuarenta y cuatro M/cte

SUB-TOTAL $		127.593.986
I.V.A.	%	24.242.857
TOTAL $		751.836.844

El contratante acepta la presente factura de venta y declara recibidos los bienes y servicios en ella mencionados.
La presente factura de venta es un título valor, Ley 1231 del 17 de Julio de 2008

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Firma y Sello

INTEGRA IMPRESOS SAS - NIT. 900.475.811-1 - TEL. 277 08 45

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

I.V.A. REGIMEN COMUN
NIT. 830.098.495-4
RESOLUCION DIAN # 320001308709
DE FECHA 2015/09/03
HABILITA NUMERACION DEL No. 613 AL 1000
Actividad Económica 7110 y 7020 Tarifa 6X1000
NO SOMOSGRANDES CONTRIBUYENTES

CALLE 38 No. 8-12 OFICINA 301
TELEFONO: 703 53 70
E-MAIL: arquitecturaurbana277@hotmail.com

Señor(es): Secretaria General Alcaldia Mayor
Nit. ó C.C. 899.999.061-9
Dirección: Cra 8 # 10-65
Teléfono:
email:

FACTURA DE VENTA No. 852

Fecha	DIA	MES	AÑO	CONTRATO No.
	20	12	2019	

Forma de Pago

UNIDAD	CANTIDAD	ARTICULO	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
		Forma de pago 1. pagos mensuales hasta completar el 90% del valor total de la Interventoria de acuerdo con el porcentaje de avance fisico de obra registrado en los Actas parciales de corte Acta parcial # 5.	129.593.986	

SON: Ciento Cincuenta y uno millones ochocientos treinta y Seis mil ochocientos cuarenta y cuatro M/cte

SUB-TOTAL	$	129.593.986
I.V.A.	%	21.242.857
TOTAL	$	151.836.844

El contratante acepta la presente factura de venta y declara recibidos los bienes y servicios en ella mencionados.
La presente factura de venta es un título valor, Ley 1231 del 17 de Julio de 2008

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Firma y Sello

INTEGRA IMPRESOS SAS - NIT. 900.475.811-1 - TEL. 277 08 45

AU-INTERV-SGA-4233000-730-2019-BF240

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 19 de Diciembre de 2019

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA GENERAL
No Radicado: 1-2019-32714
Fecha 20/12/2019 18:49:26
Destino: DIR. ADMIN Y FINANC
Anexos: 15 FOLIOS
Copia: S
www.secretariageneral.gov.co

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DR. LUZ ÁNGELA GÓMEZ GÓMEZ
Director Administrativo y Financiero
Carrera 8 Nº 10-65
Tel: (1) 3813000
La Ciudad

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4233000-730-2019: "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ECONOMICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DIFERENES OBRAS E INTERVENCIONES ESPECIALIZADAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C".

ASUNTO: TRASLADO DE LA CUENTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA No 5

Respetado Doctora **GÓMEZ**:

Nos permitimos dar traslado de la cuenta del asunto para los fines pertinentes y que haya lugar, así:

1. Factura de Venta No 850 en original y copia
2. Estado de Facturación Contrato de Interventoría
3. Resolución de facturación
4. Certificación Bancaria
5. Rut de Arquitectura Urbana LTDA.
6. Copia de la Cedula del Representante legal
7. Certificación vigente de la matrícula del contador
8. Cedula de Ciudadanía del Contador Publico
9. Tarjeta profesional del contador Publico
10. Certificación de parafiscales de ARQUITECTURA URBANA LTDA.
11. Soporte de Pagos de Aportes Parafiscales.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

5

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato de Interventoría Forma de pago

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Cedula de Ciudadanía No.
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
Nit. 830.098.495-4

Elaboró: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría
Vo Bo: ING. PAULA FERNANDA MORALES – Coordinadora de Interventoría/ ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Con copia: Con copia: CONSECUTIVO CONTRATO / SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ –

ARQ. MÔNICA PAOLA ÁLVAREZ RÍOS - Profesional de apoyo Técnico sede Manzana Liévano /
ARQ. RONALD MAURICIO PULIDO SIERRA - Profesional de Apoyo Técnico sede Imprenta Distrital /
ING. DIANA MILENA MALDONADO TORRES - Profesional de Apoyo Técnico sede Centro de Memoria Paz y Reconciliación. /
NATALIA CONSTANZA CORTES MATEUS- Profesional de Jurídico Dirección Admirativa y financiera.
FRANCISCO ALFONSO SOLER BEJARANO - Subdirector de Imprenta Distrital
GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA - Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la Paz y la Reconciliación

Anexos: Cuenta Parcial de Interventoría No 5 en (15 folios)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763000593090

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogota — Cód. 32

24. Dirección
CL 38 8 12 OF 301

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00065 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

[illegible] no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-09-20 / 05:42:28 PM
Fecha Acuse de Recibo

Firma del funcionario autorizado

1001. Apellidos y nombres DAZA BERRIO HERNANDO
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 18939069 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ARQUITECTURA URBANA LTDA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2019-09-20 17:42:28

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18763000593090

(415)7707212489984(8020) 0018763000593090

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
830098495	4				

11. Razón social
ARQUITECTURA URBANA LTDA

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ARQUITECTURA URBANA LTDA CL 38 8 12 OF 301	PAPEL	1		843	1000	24	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									

6

8

9/5

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ARQUITECTURA URBANA LTDA *Identificado con* ***NI8300984954***

Actualmente posee(n) la **CUENTA CORRIENTE EMPRESARIAL SIN CUPOS**, radicada en la oficina 0141 QUINTA CAMACHO, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21500294092*
Fecha de Apertura	:	*04 de abril de 2008*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Establecimiento Bancario

Esta constancia se expide con destino a: **QUIEN INTERESE**
Realizada en la oficina **0141 QUINTA CAMACHO** de la ciudad de **BOGOTA**, el día martes, **17** de septiembre de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
A1G0R8U2 - ANGELA MARIA GUTIERREZ

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

7

9

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

7/6

2. Concepto: 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14331087660

(415)7707212489984(8020) 000014331087660

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 3 0 0 9 8 4 9 5 - 4

6. DV

12. Dirección Seccional: Impuestos de Bogotá

13

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: ARQUITECTURA URBANA LTDA

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 38 8 12 OF 301

42. Correo electrónico: ARQUITECTURAURBANA277@HOT

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 7 0 3 5 3 7 0

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código: 7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 2 0 2 2 0

Actividad secundaria

48. Código: 7 0 2 0

49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 2 0 2 2 0

Otras actividades

50. Código: 1: 4 3 9 0 2: 8 1 1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 2 1 4 3 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

07- Retención en la fuente a título de renta

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

Usuarios Aduaneros

54. Código:

Exportadores

59. Forma 60. Tipo

Sector

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 1 5 0 3 2 4

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: DAZA BERRIO HERNANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

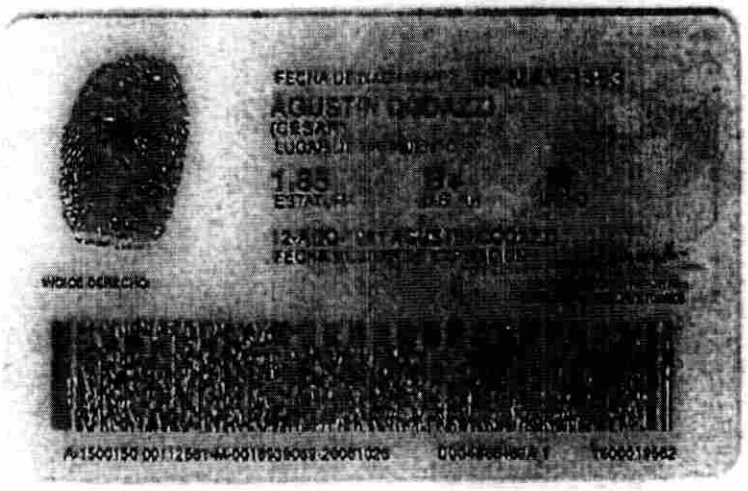
Fecha generación documento PDF: 21-09-2015 02:44:54PM

CERTIFICADO OK
DOCUMENTO SIN COSTO

9

10





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73189507 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 121520-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

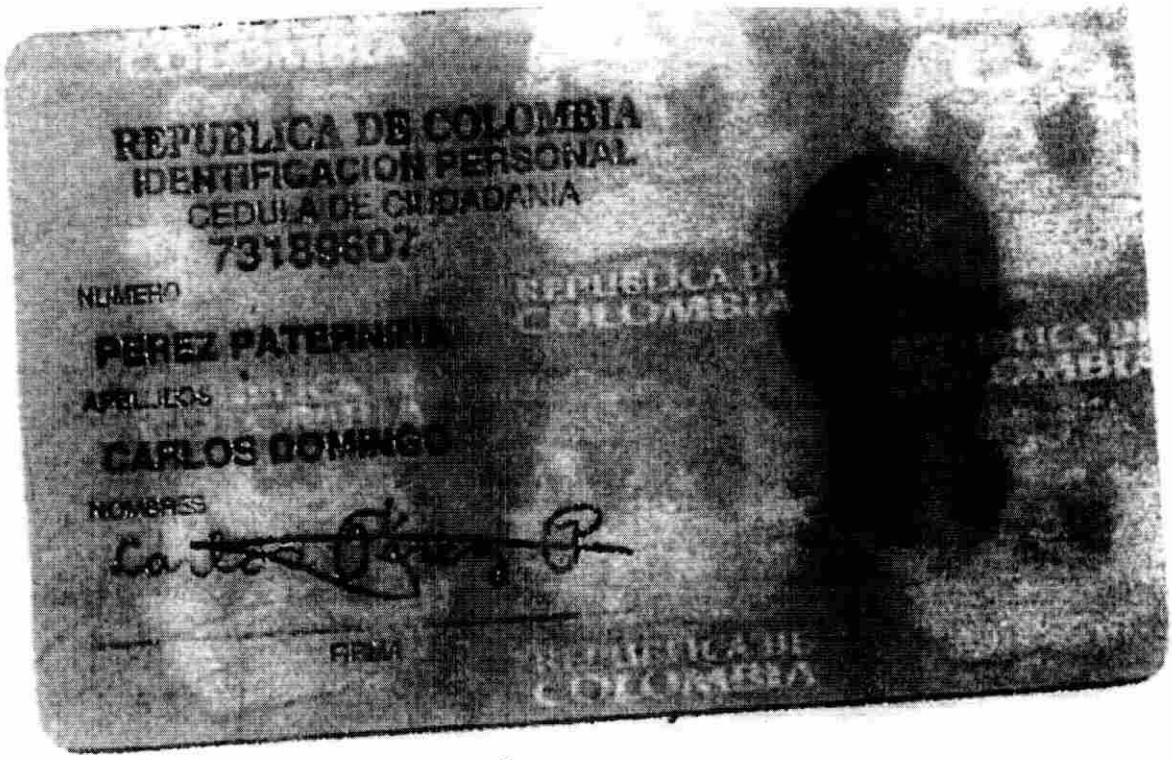
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

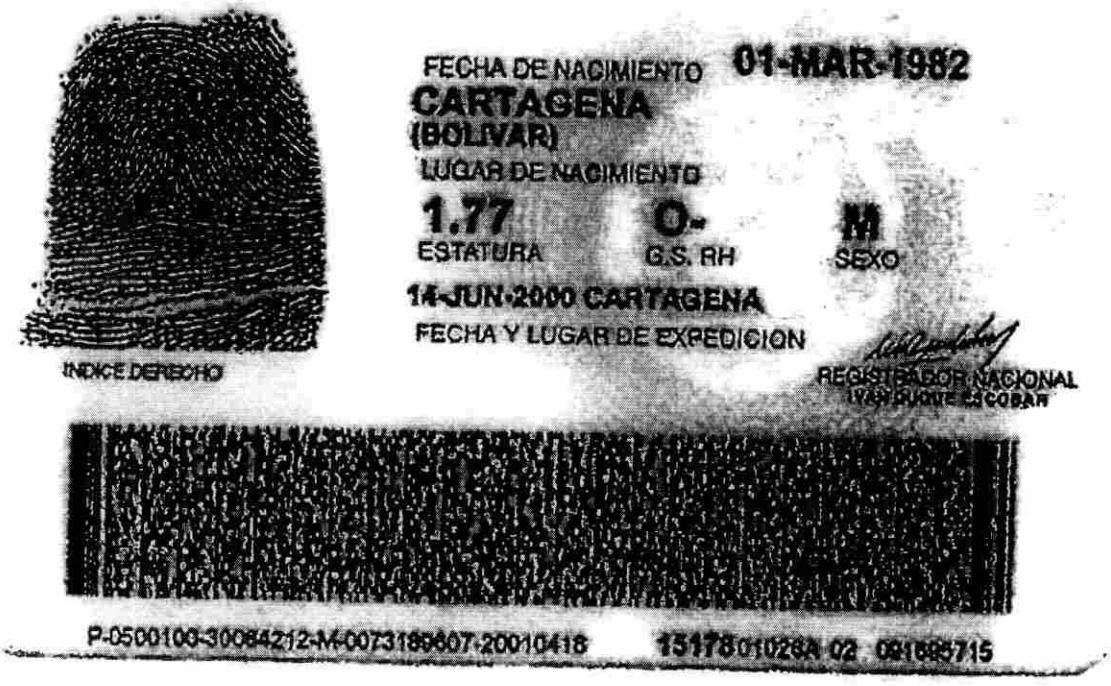
Dado en BOGOTA a los 29 dias del mes de Octubre de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

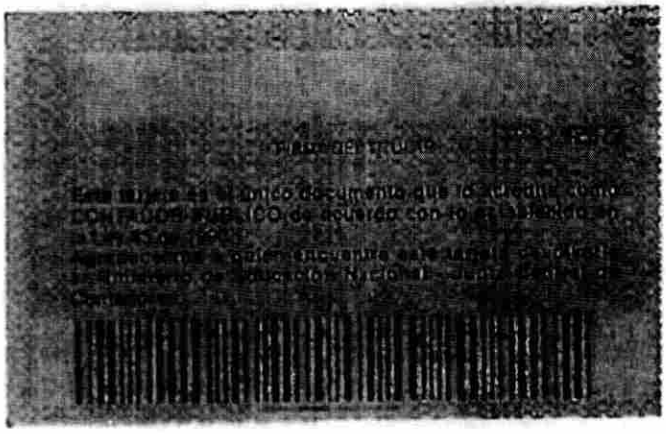
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
73189607
NUMERO
PEREZ PATERNIDAD
APELLIDOS
CARLOS DOMINGO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 01-MAR-1982
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
14-JUN-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0500100-30084212-M-0073189607-20010418
15178 01026A 02 0016695715

~~11~~
10


Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121520-T
HECTOR JAIME CORREA PENZON 121290



ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Bogotá D.C. 19 de Diciembre de 2019

Señores:
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
La Ciudad

Referencia: **Certificación Parafiscales.**

Respetados Señores:

Yo **HERNANDO DAZA BERRIO,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.939.069 de Agustín Codazzi César y Matricula Profesional No. 25700 -32595 CND, en mi calidad de Representante Legal de ARQUITECTURA URBANA LTDA con Número de Identificación Tributaria NIT. 830.098.495-4, Certifico que la Organización por mi Representada ha cumplido con las Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social (Riesgos Profesionales, EPS, Pensiones) y a las Obligaciones Parafiscales de los trabajadores a cargo en los últimos Seis (6) meses de acuerdo con el Articulo 50 de la Ley 789 de 2.002.

La anterior Certificación se expide a los Diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2019

Cordialmente,

HERNANDO DAZA BERRIO.
Cédula de Ciudadanía 18.939.069 de Agustín Codazzi Cesar
Matricula Profesional 25700 – 32595 CND
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
NIT. 830.098.495-4

CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA
C.C. No. 73.189.607 De Cartagena Bolívar
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121520 – T

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NUMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	830086495 ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301 TELÉFONO: 7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO
APORTANTE ES GENERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:	7737321532	TIPO DE PLANILLA	E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2019	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES noviembre AÑO 2019
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2019/11/28	NUMERO AUTORIZACIÓN	535842237

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-COLFONDOS	2	$ 736.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 736.000	$ 0	$ 736.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.312.000	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 1.362.000	$ 0	$ 1.362.000
256301	256301-PORVENIR	4	$ 1.600.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600.000	$ 0	$ 1.600.000
SUBTOTALES:										$ 3.698.000	$ 0	$ 3.698.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NUMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN UPC	MORA COTIZACIÓN	MORA UPC	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0			$ 164.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164.000	$ 0	$ 0	$ 164.000
EPS008	EPS008-COMPENSAR	2		$ 0		$ 0			$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 320.000
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0			$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	3		$ 0		$ 0			$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.000	$ 0	$ 0	$ 176.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0			$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 100.000
EPS044	EPS044-MEDIMAS	1		$ 0		$ 0			$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 72.000
SUBTOTALES:													$ 912.000	$ 0	$ 0	$ 912.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NUMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	IPAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	9		$ 0	$ 0			$ 1.406.800	$ 1.406.800	$ 0	$ 0	$ 1.406.800
SUBTOTALES:									$ 1.406.800	$ 0	$ 0	$ 1.406.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMFENALCO	9	$ 912.000	$ 0	$ 912.000
SUBTOTALES:			$ 912.000	$ 0	$ 912.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

N°	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	¿ES INTEGRAL? (SALARIO MAYOR A 10 SMLMV)	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	AFP
1	CC 1026572218	MORALES VELASQUEZ DANA CATHERINE	DEPEND		$ 2.600.000	SI																
2	CC 1033453246	LOPERA MONSALVE MONICA	DEPEND		$ 3.500.000	SI																
3	CC 1020451178	VARGAS TEHUO JOSE ANDRES	DEPEND		$ 1.300.000	SI																
4	CC 1030529	GAZA PERMUY HERNANDO	DEPEND		$ 3.500.000	SI																
5	CC 33175620	SILVA MARTINEZ [illegible]	DEPEND		$ 2.800.000	SI																
6	CC [illegible]	[illegible] MEJIA HERNANDEZ	DEPEND		$ 2.000.000	SI																

N°	PENSIÓN: ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICACIÓN TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD: ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN VI UPC	TOTAL APORTE	ARP: ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES: CCF ADMIN	CCF DÍAS COT	CCF IBC	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MEN EDU TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	14-23-FAMISANAR	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 80.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.000.000	1	$ 139.200	SCCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	230301-PORVENIR	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.500.000	1	$ 174.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 100.000	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	230301-COLFONDOS	$ 1.800.000	$ 288.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 288.000	EPS044-MEDIMAS	30	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 72.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	1	$ 125.280	SCCF24-COMPENSAR	$ 72.000	$ 1.800.000	$ 72.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	25-14 COLPENSIONES	$ 5.000.000	$ 800.000	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 850.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 200.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 5.000.000	1	$ 348.000	SCCF24-COMPENSAR	$ 200.000	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	230301-COLFONDOS	$ 2.800.000	$ 448.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 448.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 112.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.800.000	1	$ 174.720	SCCF24-COMPENSAR	$ 112.000	$ 2.800.000	$ 112.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	25-14 COLPENSIONES	$ 1.600.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 64.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.600.000	1	$ 111.400	SCCF24-COMPENSAR	$ 64.000	$ 1.600.000	$ 64.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

91

138

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACION: 830080495
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO: BOGOTA - DISTRITO CAPITAL DEPARTAMENTO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN: CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301 TELÉFONO: 7035370
TIPO APORTANTE: 01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE: B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades regulatorias y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA): SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 77373215 32 TIPO DE PLANILLA: E
PERIODO COTIZACIÓN OTROS: MES octubre AÑO 2019 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES noviembre AÑO 2019
DÍAS DE MORA: 0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2019/11/25 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 525642237

E-EMPLEADOS: 2019

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			PENSIÓN							SEGURIDAD SOCIAL	SALUD						ARP		PARAFISCALES						
Nº	COTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	ESAL INTEGRAL (COLOMBIANO)	ESAL INTEGRAL (EXTRANJERO)	PERSONA PENSIONADA	IBC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	V. UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 75386138	BRICEÑO [illegible] CARLOS	DEPEND		$ 1.800.000			SI																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.800.000	$ 256.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 256.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.800.000	$ 84.000	$ 0	$ 84.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.800.000	$ 1.800.000	$ 111.600	30	$ 1.800.000	CCF74-COMPENSAR	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 75120561	MACHADO MONTAÑA CARLOS [illegible]	DEPEND		$ 3.000.000			SI																23030-PORVENIR	30	$ 3.000.000	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 480.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 120.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 186.000	30	$ 3.000.000	CCF74-COMPENSAR	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 52137734	MARZOA [illegible] ALVARO ANDRES	DEPEND		$ 2.500.000			SI																23030-PORVENIR	30	$ 2.500.000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 400.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 2.500.000	$ 100.000	$ 0	$ 100.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.500.000	$ 2.500.000	$ 155.000	30	$ 2.500.000	CCF74-COMPENSAR	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 6.928.800

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830086485
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ARQUITECTURA URBANA LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 38 NO. 8-12 OFC. 301
TELÉFONO:	7035370
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR
CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	7736934141
TIPO DE PLANILLA	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre AÑO 2019
PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES noviembre AÑO 2019
DÍAS DE MORA	0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2019/11/19
NÚMERO AUTORIZACIÓN	523172861

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 83.600	$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 83.600
SUBTOTALES:									$ 83.600	$ 0	$ 0	$ 83.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 52956013	MORALES SANCHEZ PAULA FERNANDA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 3.000.000			NO								01-30								

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN / SALUD

PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VR UPC	TOTAL APORTE
		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

ARP / PARAFISCALES

ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.200.000		$ 83.600		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL $ 83.600

18

FORMA DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORIA 4233000-730-2019					
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	498.383.697,10	268.441.147,48	**766.824.844,58**	VALOR FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	4.543.863.874,00	1.177.511.765,10	**5.721.375.639,10**	VALOR FINAL DEL CONTRATO DE OBRA	
ACTA MES AGOSTO DE 2019		**VALOR BRUTO**	**IVA(19%)**	**VALOR A FACTURAR**	
VALOR ACTA DE OBRA	188.290.924	4%			
VALOR DEL ACTA DE INTERVENTORIA	20.652.275	17.354.853	3.297.422		20.652.275
ACTA MES DE SEPTIEMBRE DE 2019		**VAOR BRUTO**	**IVA(19%)**	**VALOR A FACTURAR**	
VALOR ACTA DE OBRA	239.202.281	5%			
VALOR DEL ACTA DE INTERVENTORIA	26.236.375	22.047.374	4.189.001		26.236.375
ACTA MES DE OCTUBRE DE 2019		**VAOR BRUTO**	**IVA(19%)**	**VALOR A FACTURAR**	
VALOR ACTA DE OBRA	389.078.990	9%			
VALOR DEL ACTA DE INTERVENTORIA	42.675.272	35.861.573	6.813.699		42.675.272
ACTA MES DE NOVIEMBRE DE 2019		**VAOR BRUTO**	**IVA(19%)**	**VALOR A FACTURAR**	
VALOR ACTA DE OBRA	383.742.690	8%			
VALOR DEL ACTA DE INTERVENTORIA	42.089.971	35.369.724	6.720.248		42.089.971
ACTA MES DE NOVIEMBRE DE 2019		**VAOR BRUTO**	**IVA(19%)**	**VALOR A FACTURAR**	
VALOR ACTA DE OBRA	1.132.873.596	20%			
VALOR DEL ACTA DE INTERVENTORIA	151.836.844	127.593.986	24.242.857		151.836.844

ING. PAULA FERNANDA MORALES SANCHEZ
REPRESENTE ADMINISTRATIVA

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

El Doctor Edgar González Sanguino, Director Administrativo y Financiero (e), el Doctor Francisco Alonso Soler Bejarano, Subdirector de Imprenta Distrital, y el Doctor Gustavo Alberto Quintero Ardila, Alto Consejero para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., obrando como Supervisores del Contrato de interventoría Nro. 4233000-730-2019, presentamos informe parcial con el fin de proceder al reporte parcial de cumplimiento en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
Contratista:	ARQUITECTURA URBANA LTDA		
Objeto:	Contratar a interventoría administrativa, técnica, financiera, contable, económica, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto realizar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las diferentes obras e intervenciones especializadas para las diferentes sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.		
Valor del contrato:	$498.383.697.10 Incluido IVA	**Valor de la adición (si hay lugar a ello):**	$268.441.148.00 Incluido IVA
Valor total del contrato:	$766.824.845.10 Incluido IVA	**Valor ejecutado:**	$89.563.922.00 Incluido IVA
Plazo inicial del contrato:	6 meses	**Prorroga (si se llevó a cabo):**	5 meses
Plazo final del contrato:	11 meses	**Fecha de suscripción:**	20/06/2019
Fecha de iniciación:	28/06/2019	**Fecha de suspensión (si hay lugar a ello):**	N/A
Fecha de reinicio (si se llevó a cabo):	N/A	**Fecha de terminación:**	27/05/2020
Dependencia donde presta el servicio (solo para persona natural)	N/A	**Sede donde presta el servicio (solo para persona natural)**	N/A

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Que de acuerdo a la ejecución de dicho acuerdo de voluntades me permito certificar el desarrollo de las siguientes actividades en cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión final, el supervisor deberá diligenciar)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	ANEXOS	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1. Estudiar y revisar la totalidad de los documentos que formaron parte de la Licitación Pública que dio origen al contrato de obra.	N/A	N/A
2. Verificar y realizar seguimiento y control administrativo, técnico, financiero – contable, económico, jurídico, ambiental y el cumplimiento de las obligaciones del contrato objeto de Interventoria, con el fin de garantizar la debida ejecución del proyecto.	La interventoria realizó el seguimiento y control de las actividades objeto del corte de obra No. 5.	N/A
3. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de personal, equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. La cantidad, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación del personal deberá corresponder como mínimo al establecido en los documentos previos del proceso.	El contratista ha mantenido el personal requerido en los pliegos y aprobado por la Entidad para dar cumplimiento a las actividades objeto el contrato	N/A
4. El personal mínimo propuesto por el INTERVENTOR no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, para lo cual deberá presentarse comunicación suscrita por el profesional en la que conste la justificación de su retiro. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejores calidades que el exigido en los Pliegos de Condiciones.	A la fecha se presentó solicitud para cambio de residente técnico en el equipo de trabajo de interventoria para la sede IMPRENTA DISTRITAL.	SIGA - Radicación No 1-2019-32366_ Remisión hoja de vida residente técnico de interventoria contrato N° 4233000-730-2019
5. Asistir a las reuniones convocadas por la Entidad en el marco del contrato, en especial al Comité Técnico de Obra, con el fin de iniciar la ejecución de las actividades de obra y la implementación	El contratista ha asistido a los comités de obra realizados durante el mes de diciembre de 2019	Comité de Obra: Fecha: No. 20 05/12/2019 No. 21 11/12/2019 No. 22 18/12/2019

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

de las instancias de manejo y control del contrato de reparaciones locativas y mantenimiento.		
6. Revisar, aprobar y hacer seguimiento al cronograma de obra presentado por el contratista de obra Una vez lo apruebe informar y remitir copia del cronograma a la Entidad.	La interventoría realiza seguimiento semanal a la programación realizada por Consorcio Pruni y presentada a Interventoría en los comités de obra.	Comités de obra mencionados en la obligación anterior.
Acciones administrativas.		
7. Llevar y mantener actualizado el archivo documental del respectivo contrato, en el cual deberán constar todos los documentos, actas, correspondencia y demás producidos durante la vigencia del contrato.	La interventoría remite copia a la Entidad de las comunicaciones que envía al contratista para conocimiento de los supervisores, así mismo, allegan los informes mensuales y semanales que se establecen contractualmente, y entregan las actas que se suscriben en los diferentes comités técnicos de obra. De otra parte, se mantiene actualizada la información del contrato por parte de la Entidad, información que se remite posteriormente a la Dirección de Contratación.	Actas de los comités de obra: No. 20 05/12/2019 No. 21 11/12/2019 No. 22 18/12/2019
8. Verificar que, en el contrato de obra, las coberturas de las garantías presentadas y aprobadas permanezcan vigentes dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación, por lo tanto, deberá exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	Se presentaron las pólizas correspondientes al inicio de contrato y, con ocasión de la adición y prórroga No.1 del 20/12/2019 se realiza la actualización de las mismas de acuerdo con el nuevo valor y tiempo contractual.	Póliza inicial: No. 390-47-99-4000048873 Póliza actualizada: en trámite a la fecha de corte del presente informe.
9. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista de la obra y la Secretaria General, las actas que se deriven de la ejecución del contrato de obra, así como del de interventoría tales como; actas de suspensión, actas de reiniciación, actas de pago parcial, actas de reuniones, actas del Comité Técnico, acta final de recibo a satisfacción y acta de liquidación, entre otras.	A la fecha se han realizado actas de comité y actas de pago parcial.	Comité de Obra: Fecha: No. 20 05/12/2019 No. 21 11/12/2019 No. 22 18/12/2019 Con el corte No. 6 se presenta el acta parcial de pago a 20 de diciembre de 2019. Radicación No 1-2019-32713 y 1-2019-32714

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

10. Programar las reuniones semanales del Comité Técnico de Obra, donde presentará el estado de ejecución de la obra respecto a la programación de la misma con el estado actualizado de la inversión de intervención y sobre dicha reunión proyectar las actas correspondientes, las cuales deberá entregar para revisión, a la SECRETARIA GENERAL, a más tardar dos (2) días después de realizadas las reuniones.	La interventoría cita a comités semanales por medio de correo electrónico y elabora las respectivas actas las cuales son remitidas a la Entidad.	Comité de Obra: Fecha: No. 20 05/12/2019 No. 21 11/12/2019 No. 22 18/12/2019
11. En caso de que la Supervisión del contrato lo requiera, presentará los informes con los soportes a que haya lugar según el tipo de solicitud que se eleve.	La interventoría ha respondido a cada uno de los requerimientos de la Entidad.	N/A
12. Suministrar a la Entidad, la información que se solicite sobre cualquier aspecto del contrato, a la menor brevedad posible.	La interventoría ha respondido dentro de los términos contractuales.	N/A
13. Velar porque el contratista de obra atienda los eventos de emergencia que se presenten en un tiempo máximo de atención de dos (2) horas. Para esto, el INTERVENTOR deberá tener disposición las 24 horas del día, incluyendo festivos y dominicales.	N/A	N/A
14. En caso de requerirse, EL INTERVENTOR hará el seguimiento a las radicaciones que haga el contratista de obra en las empresas o Entidades competentes hasta obtener las respectivas aprobaciones, licencias y recibos (cuando haya lugar a ello).	La interventoría ha realizado seguimiento a las diferentes gestiones adelantadas por el contratista de obra ante diferentes Entidades	Se mantienen vigentes los PMT para Centro de Memoria, Imprenta y Manzana Liévano. Aprobados mediante COI No. 42 del 17 de octubre de 2019 y COI No. 43 del 24 de octubre de 2019, con fecha de finalización de vigencia al 9 de enero de 2020. IMPRENTA: • Radicación de la modificación a la licencia de construcción de reforzamiento ante curaduría Urbana No. 3 el 03/12/19 (Radicado No 11001-3-19-

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

		2017) • Se recibió visita de CODENSA y continúan los trámites para la Provisional Eléctrica de obra, así como los procesos para la desenergización de la subestación.
15. Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de documentación que sustente el seguimiento y la gestión realizada en seguridad y salud en el trabajo, para sus trabajadores y desempeño de actividades seguras, tales como: i) Matriz de peligros e identificación de riesgos o panorama de riesgos; ii) Matriz de elementos de protección personal; iii) Fichas técnicas de sustancias químicas utilizadas en las actividades; iv) Certificados o fichas técnicas de equipos utilizados para trabajo de alturas; v) Procedimientos de trabajo seguro para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y trabajo en caliente cuando aplique; vi) Lista de chequeo	La interventoría ha realizado el seguimiento a los informes SST, como a la: i) Matriz de peligros e identificación de riesgos o panorama de riesgos; ii) Matriz de elementos de protección personal; iii) Fichas técnicas de sustancias químicas utilizadas en las actividades; iv) Certificados o fichas técnicas de equipos utilizados para trabajo de alturas; v) Procedimientos de trabajo seguro para actividades de alto riesgo como trabajo en alturas y trabajo en caliente cuando aplique; vi) Lista de chequeo	La interventoría presenta el seguimiento al informe SST y las demás actividades descritas en la presente obligación contractual dentro de los comités de obra.
16. El Interventor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista de obra sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con las obras y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del Interventor al Contratista serán expedidas por escrito y con copia a la supervisión de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	La interventoría ha requerido al contratista mediante comunicaciones escritas impartiendo instrucciones para el cumplimiento del objeto contractual las cuales han sido copiadas a la supervisión de la Entidad.	N/A
Acciones técnicas.		
17. Velar y exigir al Contratista encargado de la ejecución de la obra el cumplimiento de las obligaciones a cargo de este, en los términos y plazos pactados por medio del contrato que para el efecto se suscriba. De igual manera,	La interventoría ha requerido al contratista de obra en el cumplimiento de sus actividades de acuerdo con los términos y plazos contractuales, así mismo los ha conminado al cumplimiento de las	SIGAS RECIBIDOS EN EL PERIODO 1. 1-2019-30435_ CUENTA PARCIAL DE INTERVENTORÍA N° 3 A 301019 2. 1-2019-30045_ CUENTA PARCIAL N° 3 OBRA A 301019 3. 1-2019-29944_ APU NO PREVISTOS

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

informar por escrito de forma inmediata y oportuna a la Entidad, sobre los presuntos incumplimientos a las obligaciones por parte del contratista de obra.	actividades que se encuentran en atraso, los cuales han sido comunicadas a la Entidad.	CON ACTA DE APROBACION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS N° 3 4. 1-2019-30360_ APU NO PREVISTOS CON ACTA DE APROBACION DE ACTIVIDADES NO PREVISTAS No. 4 5. 1-2019-30361_ SOLICITUD DE ADICION, PRORROGA Y CAMBIO DE LA FORMA DE PAGO AL CONTRATO DE OBRA N° 731-2019 6. 1-2019-30739_ INFORME SEMANAL DEL 18 AL 24 NOVIEMBRE DE 2019 7. 1-2019-30740_ INFORME SEMANAL DEL 11 AL 17 NOVIEMBRE DE 2019 8. 1-2019-30741_ RESPUESTA SOBRE LA SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS SEGÚN ACTA DE REUNIÓN DEL 20 NOV.2019. 9. 1-2019-30931_ RETIRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE RED CONTRA INCENDIOS LA BOMBA JOCKEY Y LOS TABLEROS DE LAS BOMBAS EXISTENTES EN MANZANA LIÉVANO 10. 1-2019-30933_ RESPUESTA SOBRE SOLICITUD DE HOJA DE VIDA NUEVO RESIDENTE DE OBRA MANZANA LIEVANO 11. 1-2019-30934_ INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 4 CORTE AL 311019 12. 1-2019-30359_ REMISION ACTAS DE VECINDAD 13. 1-2019-31209_ SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO N° 4233000-731-2019 14. 1-2019-31537_ APROBACION DOCUMENTACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN LA SEDE MANZANA LIEVANO 15. 1-2019-31538_ APREMIO INCUMPLIMIENTO IMPLEMENTACION MEDIDAS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 16. 1-2019-31692_ RESPUESTA REQUERIMIENTO OBSERVACIONES FRENTE A LA SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO N° 730-2019.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

		17. 1-2019-31693_ RESPUESTA A CONSORCIO PRUNI SEDES 04 18. 1-2019-30254_ RESPUESTA DE PRUNI AL RADICADO No. 2-2019-31033 Mediciones eléctricas y sistema de detección contra incendio ML 19. 1-2019-30358_ INFORME SEMANAL DEL 04 AL 10 NOVIEMBRE DE 2019 20. 1-2019-30253_ RESPUESTA A REQUERIMIENTO, SEGUIMIENTO A RENDIMIENTOS Y AREAS A INTERVENIR PARA LA TERMINACION DE LA SEDE MANZANA LIEVANO 21. 1-2019-32119_ CUENTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N° 4 A CORTE 301119 22. 1-2019-32127_ CUENTA PARCIAL No. 4 DE OBRA A CORTE 301119 23. 1-2019-32128_ INFORME MENSUAL DE OBRA A CORTE 301119 24. 1-2019-32174_ INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA N° 5 CORTE AL 301119 25. 1-2019-32314_ ALCANCE AL INFORME TECNICO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 26. 1-2019-32366_ REMISION HOJA DE VIDA RESIDENTE TECNICO DE INTERVENTORIA CONTRATO N° 4233000-730-2019 27. 1-2019-32370_ SOLICITUD DE PRORROGA Y ADICION DEL CONTRATO N ° 730-2019 28. 1-2019-32365_ TRASLADO DE SOLICITUD DE PRORROGA PARA EL CTO N° 730-2019 29. 1-2019-30362_ SOLICITUD DE ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 730-2019 30. 1-2019-32712_ ALCANCE AL OFICIO CON RADICADO 1-2019-31209 CON ASUNTO ALCANCE A SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y CAMBIO DE FORMA DE PAGO 31. 1-2019-32713_ CUENTA PARCIAL DE OBRA No. 5 32. 1-2019-32714_ CUENTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No 5
18. Recomendar y presentar a la	La interventoría ha requerido a la	Se ha radicado a la Entidad las

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

Entidad de forma escrita y especializada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo, las respuestas a las solicitudes realizadas por el contratista de la obra. Así mismo, hará el respectivo seguimiento hasta la obtención de la respuesta.	Entidad las observaciones presentadas en obra en las diferentes sedes para subsanación de las consultorías	diferentes solicitudes y a su vez se ha remitido a las consultorías.
19. Presentar por escrito al contratista de obra las observaciones o recomendaciones que estime oportunas y procedentes para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.	Se realizó las observaciones y recomendaciones en desarrollo de los comités técnicos de obra, las cuales quedan plasmadas en las respectivas actas y en bitácoras de obra.	Comité de Obra: Fecha: No. 20 05/12/2019 No. 21 11/12/2019 No. 22 18/12/2019
20. Vigilar y controlar que el personal empleado por el Contratista de obra que participen de la ejecución de obra sea idóneo y suficiente para el óptimo desarrollo de las actividades, de acuerdo con lo señalado en los documentos previos del proceso.	La interventoría semanalmente vigila y controla el personal contractual y de obra realizando un seguimiento oportuno y adecuado	N/A
21. Presentar la propuesta de diagramas de procedimientos técnicos y administrativos a implementar; los estimativos de tiempos para las actividades propuestas de tipo técnico y administrativo; la asignación de recursos de personal técnico y auxiliar, equipos de apoyo, tanto de oficina como de cómputo; Cronograma de personal con la asignación de tiempos para las actividades del contrato y formatos que empleará para el control de dichas actividades.	La interventoría ha requerido los procedimientos técnicos, de tiempo, recursos y personal como de equipos	Se han presentado informes semanales dentro de los comités de obra.
22. Presentar los informes semanales, mensuales y el final de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico. Dicho informe deberá estar firmado por el Director de Interventoría y ser aprobado por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado los informes semanales y mensuales de acuerdo al anexo técnico.	Dentro de los comités de obra, se ha presentado 3 informes semanales correspondientes al mes de diciembre.
23. En caso de presentarse atraso en la programación inicial en el contrato de obra, deberá explicar las medidas y	La interventoría frente a los atrasos presentados por el contratista de obra ha solicitado los planes de	Se han presentado las solicitudes semanales dentro de los comités de obra.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes le deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios.	contingencia para su nivelación en las actividades con atraso	
24. Revisar los estudios comparativos en las obras no previstas elaboradas por el CONTRATISTA DE OBRA, los cuales deberán presentar para estudio del Comité Técnico, de conformidad con el procedimiento que para ello se estipule en el contrato de obra.	Para la fecha de corte del presente informe se han presentado NPS por parte del contratista para revisión y comparación del interventor, los cuales se han presentado en los comités de obra para su respectiva aprobación por parte de la Entidad e Interventor.	En comités de obra se presentaron 14 APU de actividades No Previstas para revisión y aprobación por parte de la Entidad. De acuerdo con lo anterior, la interventoría realizó el acta de fijación de precios No. 4 de acuerdo con los APU aprobados, según radicado No. 1-2019-30360.
25. Previo al inicio de la actividad de obra a ejecutar, exigirá al contratista de obra, el suministro de muestras de materiales a utilizar antes de iniciar la actividad y solicitar al CONTRATISTA los certificados de garantía de fábrica de los materiales y elementos utilizados.	N/A	N/A
26. Controlar permanentemente la calidad y seguridad de los trabajos y autorizar el número y tipo de pruebas y estudios especiales, interpretar, aprobar y convalidar los resultados de los ensayos de laboratorio, que fuere necesario realizar.	El interventor a través del profesional SST controla la calidad y seguridad de los trabajos de acuerdo al plan establecido, así mismo, controla y válida los resultados de los laboratorios	N/A
27. Autorizar las Actas de corte parcial de obra, una vez verificadas las cantidades de obras ejecutadas, el período de corte de las presentes actas será en mensualidades vencidas a partir de la suscripción del acta de inicio.	El interventor autorizó el acta de corte parcial No 5, una vez verificó y avaló las cantidades de obras	Se presentó a la Entidad el corte No. 5 con la documentación avalada para tramite por parte de la Interventoría, radicado No. 1-2019-32713
28. Proyectar y presentar la liquidación del contrato de obra que se suscriba al supervisor del contrato para su aprobación.	N/A	N/A
29. Autorizar la ejecución de todas las actividades que se desarrollen en la zona de obras, teniendo en cuenta lo estipulado en las normas vigentes de seguridad industrial y salud ocupacional.	El profesional sisoma - SST ha autorizado la ejecución de las actividades en cumplimiento de las normas	N/A

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

30. Vigilar el cumplimiento de las medidas de seguridad permanente y el control de los factores de riesgo durante la ejecución de las actividades y exigir al contratista la implementación de todas las medidas de seguridad para la ejecución de los trabajos que puedan afectar la salud tanto de los servidores de los equipamientos, visitantes ocasionales de los mismos y de los trabajadores, enfatizando en la mitigación adecuada de los impactos que se puedan generar.	El profesional sisoma - SST ha autorizado la ejecución de las actividades en cumplimiento de las normas	N/A
31. Realizar acompañamiento en la visita técnica al/los sitio/s donde se llevarán a cabo las obras y verificar las condiciones de los bienes objeto de intervención y los aspectos a tener en cuenta durante su ejecución.	La interventoría constantemente viene adelantando esta actividad con los profesionales en cada obra y elabora las respectivas actas de vecindad para su control.	La información se encuentra registrada en las respectivas actas de vecindad, de acuerdo con la intervención de cada espacio.
32. Entregar el planteamiento de los ajustes a la organización técnica y administrativa de la interventoría, entre otros, mediante la siguiente información: Precisiones y ajustes del enfoque de la interventoría; Precisiones y ajustes a las funciones de la interventoría; Precisión y ajustes a las funciones y responsabilidades del Director de Interventoría, tanto técnicas como administrativas, relacionadas con el objeto del contrato; Organigrama de la Interventoría con cargos, responsables, líneas de dependencia y coordinación, destacando el apoyo que dará la oficina central.	De acuerdo al organigrama presentado se establecieron las funciones de cada profesional y se vienen desarrollando de acuerdo a los avances de las obras.	Esta información fue expuesta al inicio del contrato No. 1 11/07/2019
33. Exigir, verificar e implementar las medidas correctivas de las actividades incorrectamente ejecutadas, para que el contratista a su costa ejecute sin derecho a remuneración distinta a la que hubiere demandado la ejecución correcta de las actividades de acuerdo con las especificaciones y demás condiciones del contrato.	La interventoría adelanta las medidas correctivas en cada actividad ejecutada a que haya lugar, realizando las observaciones para la correcta ejecución	La información se encuentra registrada en los comités de obra y las respectivas bitácoras de obra con las recomendaciones y observaciones.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

Acciones financieras – contables		
34. Vigilar y controlar que el contratista de obra cancele cumplidamente las obligaciones laborales y tributarias que se deriven de la ejecución del contrato.	La interventoría ha vigilado y controlado el cumplimiento de las obligaciones laborales.	N/A
35. Verificar que el contratista de obra y/o subcontratistas que participen en la ejecución de las obras, cumplan durante todo el desarrollo del contrato con los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y demás parafiscales a los que haya lugar de conformidad con la normativa que se encuentre vigente.	La interventoría ha vigilado y controlado el cumplimiento de las obligaciones de los aportes a la seguridad social y parafiscales	N/A
36. Revisar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el contratista de obra, en caso de ser necesarias, registrar cronológicamente los pagos y deducciones del contrato, e informar al supervisor del contrato que las mismas cumplen con los requisitos exigidos para su pago. Para cada uno de los pagos del contrato de obra deberá presentar junto con la factura los siguientes documentos: i) El acta parcial o final de recibo a satisfacción suscrita por el Interventor del contrato; ii) Un registro fotográfico del estado inicial y del estado final de las actividades realizadas en el periodo, por cada ítem; iii) El acumulado pagado por cada actividad o ítem; iv) El cuadro resumen del estado del contrato incluidas las actividades autorizadas; v) Las certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que	La interventoría revisó la factura presentada para el quinto corte parcial de obra con los respetivos soportes.	La información se radicó a la Entidad para su revisión y respetivo tramite. SIGAS radicado No. 1-2019-32713 y 1-2019-32714

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

regulen la materia, la cual se hará mediante la certificación expedida por el revisor fiscal.		
37. Presentar las observaciones y sugerencias a las facturas, previo a la radicación de los mismos, documentos presentados por el contratista de obra.	La interventoría en diferentes comunicados y comités de obra ha presentado las observaciones para llegar finalmente a la factura presentada	La información se radicó a la Entidad para su revisión y respetivo trámite. SIGA radicado No. 1-2019-32713
38. Establecer un control de pago de cantidades de obra para así evitar que se pueda presentar un doble pago y/o mayores cantidades pagadas frente a las realmente ejecutadas.	La interventoría ha efectuado la revisión de las cantidades de obra de acuerdo con las memorias presentadas por el contratista de obra para validar y avalar el corte del periodo, previo traslado a la Entidad.	La información se radicó a la Entidad para su revisión y respetivo tramite. SIGAS radicado No. 1-2019-32713 y 1-2019-32714
39. Presentar a la finalización del contrato el informe del balance final financiero - contable de ejecución del contrato a efectos de elaborar el acta de liquidación respectiva.	N/A	N/A
Acciones económicas.		
40. Presentar en cada sesión del Comité Técnico de Obra, un balance económico del proyecto y de los avances de ejecución teniendo en cuenta los compromisos semanales que se acuerden.	Se ha presentado en cada comité técnico el balance económico y de ejecución	La información se presenta en cada comité semanal.
41. Vigilar los registros y soportes de la ejecución de la inversión de los recursos asignados para la ejecución del objeto. Esta se dirige a vigilar la globalidad de la inversión del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Con su ejercicio se constata que el gasto se efectúe de manera ajustada a la destinación y montos previstos en el contrato y el plan.	Se ha vigilado por parte de la interventoría la inversión de los recursos de acuerdo a las obligaciones contractuales	SIGAS radicado No. 1-2019-32713
42. Revisar y avalar los APU de las actividades proyectadas, no previstas y/o complementarias, para estudio y	Se ha revisado y avalado por parte de la interventoría los APU de las actividades proyectadas en	En comités de obra se presentaron 14 APU de actividades No

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

recomendación del Comité Técnico de Obra, de conformidad con el procedimiento que se describe en el contrato de obra; en todo caso antes de la ejecución de la actividad de obra que corresponde a este precio deberá contar con los APU correspondientes y aceptados por la Entidad.	cumplimiento del procedimiento del anexo técnico.	Previstas para revisión y aprobación por parte de la Entidad. De acuerdo con lo anterior, la interventoría realizó el acta de fijación de precios No. 4 de acuerdo con los APU aprobados, según radicado No. 1-2019-30360.
43. De acuerdo a la proyección de ejecución de las obras, el Interventor deberá, dentro de los veinte (20) días después de firmada el acta de inicio, presentar un valor estimado de las obras a realizar por el contratista de obra, proyectados para la totalidad del tiempo de la ejecución, pero mensualmente debe ratificar si el valor proyectado se mantiene o si presenta alguna modificación; lo anterior, con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa Anual de Caja). En caso de prórroga deberá presentar la misma proyección.	La interventoría presentó en conjunto con la obra el PAC programado por cada mes hasta la fecha contractual	N/A
44. Ordenar al contratista que, por su cuenta y riesgo, proceda a rectificar todos los detalles de obra detectados que no se encuentren a satisfacción para cumplir de conformidad con las especificaciones del contrato.	La interventoría vela por la correcta ejecución y recibo a conformidad de las actividades ejecutadas	Comité de Obra: Fecha: No. 20 05/12/2019 No. 21 11/12/2019 No. 22 18/12/2019
Acciones legales.		
45. Vigilar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE OBRA, de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes.	La interventoría ha velado por el cumplimiento de las disposiciones legales de carácter laboral frente al contratista de obra	N/A
46. Revisar, antes de iniciar la ejecución de alguna actividad, que los empleados o contratistas que ejecutan y participan en la obra, se encuentren afiliados a la EPS, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales - A.R.L.	La profesional SST de la interventoría ha realizado la aplicación de seguridad social y ARL antes de iniciar cualquier actividad por parte del personal de obra	La información se encuentra registrada semanalmente. De igual forma se controla y remite el ingreso y actividades semanalmente con los formatos de ingreso del personal, el cual avala la interventoría y se remite a cada sede para su control.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

47. Revisar las garantías contractuales establecidas y exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.	N/A	N/A
48. Vigilar que la ejecución del contrato se realice conforme a lo estipulado en el mismo, es decir que se efectúe de acuerdo con los requerimientos contractuales, tales como: el objeto, las obligaciones, el plazo de ejecución, el valor y la forma de pago, etc.	El interventor ha realizado el control para que se logre ejecutar el contrato de acuerdo a los requerimientos contractuales en plazo de ejecución.	N/A
49. Verificar de acuerdo con la naturaleza del contrato, la existencia de los permisos, licencias y documentación exigida por las autoridades competentes (si hay lugar a ello), previo al inicio de las obras y durante la ejecución de los mismos.	La interventoría ha realizado seguimiento a las diferentes gestiones adelantadas por el contratista de obra ante diferentes Entidades-	Se mantienen vigentes los PMT para Centro de Memoria, Imprenta y Manzana Liévano. Aprobados mediante COI No. 42 del 17 de octubre de 2019 y COI No. 43 del 24 de octubre de 2019, con fecha de finalización de vigencia al 9 de enero de 2020. IMPRENTA: • Radicación de la modificación a la licencia de construcción de reforzamiento ante curaduría Urbana No. 3 el 03/12/19 (Radicado No 11001-3-19-2017) • Se recibió visita de CODENSA y continúan los trámites para la Provisional Eléctrica de obra, así como los procesos para la desenergización de la subestación
50. Hacer seguimiento al programa de trabajo del contrato de obra a efectos de emitir oportunamente concepto técnico sobre una eventual prórroga, adición, modificación o suspensión solicitada por el contratista debidamente justificado y/o un posible	A fecha la interventoría realizó los análisis de los soportes técnicos y requerimientos manifestados por parte del contratista de obra para celebrar la Modificación 1, Adición 1 y Prórroga 1 al contrato 731/19.	Modificación 1, Adición 1 y Prórroga 1 al contrato de obra No. 4233000-731-2019 del 20/12/2019

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA DE OBRA		
Acciones ambientales		
51. Vigilar que el CONTRATISTA DE OBRA realice las acciones necesarias para mitigar los impactos ambientales, o donde se requiera, tales como impactos de seguridad, emisiones de ruido, material particulado, olores, residuos de demolición, entre otros. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.	La interventoría viene adelantando las acciones para el cumplimiento de las normas ambientales	Aprobaciones de los PMT para Centro de Memoria e Imprenta, aprobados mediante COI No. 42 del 17 de octubre de 2019, con fecha de finalización de vigencia al 9 de enero de 2020. Para Manzana Liévano se aprobó la prórroga del PMT mediante COI No. 43 del 24 de octubre de 2019, con fecha de finalización de vigencia al 9 de enero de 2020. De igual forma se relaciona la revisión semanalmente por parte de la interventoría dentro de los comités de obra y bitácoras de cada sede.
52. Efectuar la correspondiente vigilancia y seguimiento del cerramiento de las áreas a intervenir de acuerdo con las normas técnicas de seguridad, que debe realizar el Contratista de obra de acuerdo a los requerimientos establecidos en el proceso SGA-LP-004-2019.	La interventoría constantemente realiza el seguimiento a los cerramientos y a su vez ha hecho los requerimientos para que se mantengan en optimo estado	La información se encuentra registrada semanalmente en las actas de comité y bitácoras de obra.
53. Establecer, en el caso que se requiera, el control que permita asegurar el uso de las escombreras autorizadas en el Distrito Capital.	La interventoría realizó el seguimiento a los permisos de las escombreras autorizadas hasta su aprobación	Escombrera HOLCIM las Manas. Cantera Pencal, La Roca.
54. Velar porque el Contratista de Obra mantenga siempre el sitio donde se realizan las actividades de reparaciones locativas, mantenimiento, libre de toda acumulación de desperdicios o escombros, y a la terminación de la actividad, retirar todos los residuos, materiales sobrantes, etc., en consecuencia, deberá presentar dentro	La interventoría realiza con el profesional de SST las recomendaciones para hacer cumplir con los tiempos y disposición final de los escombros	La información se encuentra registrada semanalmente por parte de la interventoría dentro de los comités de obra y bitácoras de cada sede.

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recolección de escombros, el certificado de disposición final de los mismos.		
55. Las demás que por la naturaleza y el objeto contractual surjan durante el desarrollo del contrato y que son necesarias para el cumplimiento del mismo.	La interventoría ha cumplido con las demás actividades que se han requerido para el cumplimiento del contrato	N/A
Obligaciones del contratista de interventoría para con el supervisor		
56. Cumplir cada una de las obligaciones de los componentes antes señalados.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones contractuales anteriormente relacionadas	N/A
57. Suministrar al Supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 42 y 52 de la ley 80 de 1993	La interventoría ha suministrado la información que los diferentes supervisores le han solicitado para la verificación del correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales	La interventoría ha efectuado la información solicitada como actas de comité técnico de obra y comunicaciones que han sido radicadas en la Entidad.
58. Asistir a las reuniones y al comité técnico que sean convocadas por el interventor del contrato o por el Supervisor de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista de obra o cualquier aspecto técnico referente al mismo	La interventoría ha asistido a todas las reuniones, comités y mesas de trabajo que se han solicitado por parte de los supervisores	Se ha efectuado por parte de la supervisión de los contratos y de la interventoría, las convocatorias para las reuniones realizadas mediante correos electrónicos
59. Mantener la totalidad del equipo de trabajo mínimo solicitado y cambiar el equipo de trabajo cuando se solicite por el Supervisor de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	La interventoría ha mantenido el personal mínimo requerido para el desarrollo del presente contrato.	N/A
60. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que surjan del desarrollo del mismo.	La interventoría ha cumplido con las demás actividades objeto del contrato	N/A

3. GESTIÓN DE PAGOS:

De acuerdo con lo establecido, se han realizado a la fecha 23/12/2019 un total de cuatro (4) pagos, por

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

valor de OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 89.563.922.00), de acuerdo a la entrega de los bienes, productos y/o servicios estipulados en la cláusula *"Forma de Pago"* del contrato, así:

(Si el informe corresponde a un informe parcial, se debe diligenciar la tercera columna con N/A.)

PAGO Nro. 1		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 843 del 04/10/2019 e Informes Mensuales No. 1 y No. 2**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**Informes Mensuales No. 1 y No. 2**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 6456 del 25/10/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente a los meses reportados**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**5762 del 28/10/2019 por valor de $20.652.275**	**N/A**

PAGO Nro. 2		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 844 del 05/11/2019 e Informe mensual No. 3**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**Informe mensual No. 3**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 6747 del 08/11/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**6330 del 15/11/2019 por valor de $26.236.375**	**N/A**

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

PAGO Nro. 3		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 848 del 03/12/2019 e Informe mensual No. 4**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**Informe mensual No. 4**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 7519 del 09/12/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**7004 del 13/12/2019 por valor de $42.675.272**	**N/A**

PAGO Nro. 4		
REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN**	**Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL**
Facturas o documentos equivalentes	**Factura No. 849 del 16/12/2019 (No aplica Informe mensual)**	**N/A**
Anexos (Actas de Comité) (Informes)	**N/A**	**N/A**
Certificado de recibido a satisfacción	**No. 7855 del 19/12/19**	**N/A**
Acreditación de pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	**Certificado firmado por revisor fiscal correspondiente al mes reportado**	**N/A**
Comprobante de ingreso de elementos a almacén.	**N/A**	**N/A**
Orden de pago	**Pendiente pago**	**N/A**

Nota: No existen reintegros o devoluciones.

4. DESARROLLO DEL CONTRATO

La aprobación de la garantía única se produjo el día 26/06/2019, la cual se constituyó así:

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
390-47-99-4000048873	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 149.515.109,13	20/06/2019	27/12/2019
390-47-99-4000048873	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$ 49.838.369,71	20/06/2019	27/12/2022
390-47-99-4000048873	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 99.676.739,42	27/12/2019	27/12/2024

4.1 MODIFICACIONES

Que el contrato no ha tenido modificaciones contractuales:

CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	VALOR (En caso de ser adición)	TIEMPO (En caso que se a prórroga)	Nro. CARPETA Y DE FOLIO EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Adición 1 y Prórroga 1	**20/12/2019**	**$268.441.148 Incluido IVA**	**5 meses**	

5. EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CERTIFICA QUE:

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión parcial, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME PARCIAL	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	X
	El (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	X
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas a cabalidad y en su totalidad a la	X

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

	fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	
	Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	X

(Si el informe corresponde a un informe de supervisión Final, el supervisor deberá diligenciar el siguiente cuadro)

TIPO DE INFOME	CUMPLIMIENTO	MARQUE CON UNA X EN CASO QUE SEA POSITIVA LA RESPUESTA, EN CASO CONTRARIO INDIQUE LAS RAZONES POR LAS CUALES HA INCUMPLIDO EL CONTRATISTA
INFORME FINAL	El (la) contratista a la fecha cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. por todo concepto o de haber existido incumplimientos deben ser relacionados en el presente formato.	**N/A**
	El (la) contratista cumplió durante la ejecución del contrato, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de conformidad con las normas legales vigentes.	**N/A**
	Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas fueron ejecutadas a cabalidad y en su totalidad, con oportunidad y diligencia.	**N/A**
	Que su ejecución presupuestal ha obedeció a los pagos y desembolsos pactados contractualmente.	**N/A**

6. OBSERVACIONES

Describa las situaciones que requiera señalar en desarrollo del informe parcial o final que necesite documentar de lo contrario no diligencie.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA
EDGAR GONZÁLEZ SANGUINO	Director Administrativo y Financiero (e)	
FRANCISCO ALONSO SOLER BEJARANO	Subdirector de Imprenta Distrital	

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 4233000-730-2019

GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA	Jefe Oficina Alta Consejería para los Derechos de las Victimas, la Paz y la Reconciliación	

En caso que el contrato se ejecute en un punto de atención de la Red CADE se deberá diligenciar el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PUNTO DE ATENCIÓN RED CADE	CARGO	FIRMA